

Don Juan de los Rios Cud hecha Pendiense Instancia de los
Señores de la casa para el dho. deique por el medio
de Diego de Cueva por la parte mas Comben. Causado de los mis
mos. Medios. destinada a la dha. Lengua. Y como baron del
Canal, y Malecon cuya restauracion espera q. lo que Y como o cu
pado los proximos dias de semana Santa le ha de merecer
esta Cud seerua dar tiempo a la llegada de dha. de Cud
Vose en este Ayuntamiento. Unos em de su Beltran Causado nom
brado en la tabla de fane de suado y suino Anton de mense
enqui para la floria de quatrocientos du q. se de oneros diez en
seguridad de fane y pado a fane Sanchez de Cueva de esta Cud con
Y porca de dha. Casa que Comp. ad Maria de los Infantes que
de d. King Pedro de Espino en la Calle de la Caridad cuya Copra
de escritura de su casa. Un aprens de ella. espansa de
y los de d. de Albano levia y argonteria en la estiman
en seis mill seiscientos diez y cinco d. de de sele admira dha
floria para que sepaie de escrituras y yodes en dha. fante.
dha. Casa. Unos por esta Cud Ten Intelus de hauer expe
rado de d. de Blonno es. Constante hauer de manda Puerto
dequida y fane de quera y de ser detenerle la mitad de dha.
Casa y que tambien dha. de Maria detender derecho a ella con el
suoos de ser de un. Diener doales, a fuerda no halugar la admi
non de dha. floria y para q. el dho. de Beltran no se leaude en el dho.
de su tabla siempre que el mencionado Interim y familia de
nos floris con que poder a floria a satisfacion de esta Cud.

